

TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**INVITACIÓN DIRECTA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA
TBC-005-2013**

“Servicio de Aseo de la Terminal Bogotá Copropiedad, Áreas Comunes del Primer y Segundo nivel, en sus diversos módulos, Bodegas, Plazoleta Principal, Oficinas de la Administración, Servicios de Aseo para los Baños de Servicio Público Primer Nivel, Manejo de Basuras en el Centro de Acopio y Recaudo de dineros producto del servicio de Baños Públicos, Recaudo de los Guarda Equipajes y Manejo de Carritos Maleteros”

BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2013

INDICE

CAPITULO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO

ASPECTOS GENERALES

1. INFORMACION GENERAL
 - 1.1. OBJETO
 - 1.2. ALCANCE
 - 1.3. COMPONENTES Y ACTIVIDADES
 - 1.3.1. OBLIGACIONES
 - 1.3.2. REQUISITOS Y CONDICIONES
 - 1.3.3. REQUISITOS TECNICOS
 - 1.4. PRECIO

2. NATURALEZA DEL CONTRATO
 - 2.1. TIPO DE CONTRATO
 - 2.2. FORMA DE PAGO
 - 2.3. INICIACION DE PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
 - 2.4. DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO
 - 2.5. CONTROL DEL CONTRATO
 - 2.6. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
 - 2.7. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

3. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR
 - 3.1. CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
 - 3.2. VALIDEZ DE LA OFERTA
 - 3.3. PARTICIPANTES:
PERSONAS JURIDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

4. CALENDARIO
 - 4.1. APERTURA Y CIERRE
 - 4.2. ADJUDICACION
 - 4.3. PLAZO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

5. CAUSALES DE RECHAZO DE ALGUNA O DE TODAS LAS PROPUESTAS

6. PRESENTACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA

- 6.1. SUJECION A LOS TERMINOS DE REFERENCIA**
- 6.2. IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**
- 6.3. IDIOMA**
- 6.4. CONTENIDO**
 - 6.4.1. REQUERIMIENTOS LEGALES JURIDICOS**
 - 6.4.2. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**
 - 6.4.3. REQUERIMIENTOS FISCALES**
 - 6.4.4. REQUERIMIENTOS TECNICOS**
 - 6.4.5. DERECHOS TERCEROS**

ANEXOS
FORMATOS

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1. INFORMACION GENERAL

TERMINAL DE BOGOTA COPROPIEDAD, es una persona jurídica, privada pero con servicio al público en general regida bajo reglamento de propiedad horizontal y ley 675 de 2001.

TERMINAL BOGOTA COPROPIEDAD está interesada en contratar los servicio de aseo de la Terminal Bogotá Copropiedad, áreas comunes del primer y segundo nivel, en sus diversos módulos, bodegas, plazoleta principal, oficinas de la administración, servicio de aseo para los baños de servicio público de primer nivel, manejo de basuras en el centro de acopio y recaudo de dineros producto del servicio de baños públicos, recaudo de los guarda equipajes y manejo de carritos maleteros, para lo cual en cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia y publicidad, invita a las empresas naturales o jurídicas a participar en el proceso de selección de ofertas regida bajo los siguientes términos de referencia.

SUGERENCIAS PARA LOS PARTICIPANTES:

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales y legales establecidas, para participar en la presente convocatoria.
- ✓ Examinar rigurosamente el contenido de las presentes condiciones mínimas para participar y los documentos que hacen parte del mismo.
- ✓ Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas y verificar que esta contenga la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en las presentes condiciones mínimas.
- ✓ Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, en original y copia.
- ✓ Aceptar que Terminal Bogotá Copropiedad adelanta proceso de convocatoria y selección del contratista con plena autonomía y que la

presentación de la oferta no obliga al Terminal Bogotá Copropiedad a aceptar la oferta.

SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO DE LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD, ÁREAS COMUNES DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, EN SUS DIVERSOS MÓDULOS, BODEGAS, PLAZOLETA PRINCIPAL, OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN, SERVICIO DE ASEO PARA LOS BAÑOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PRIMER NIVEL, MANEJO DE BASURAS EN EL CENTRO DE ACOPIO Y RECAUDO DE DINEROS PRODUCTO DEL SERVICIO DE BAÑOS PÚBLICOS, RECAUDO DE LOS GUARDA EQUIPAJES Y MANEJO DE CARRITOS MALETEROS.

La contratación de la Terminal Bogotá Copropiedad, se regirá exclusivamente por la normas del derecho privado. Por lo anterior y conforme al código civil, de comercio y demás normas concordantes.

1.1. OBJETO

La TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD, por intermedio del Departamento Técnico y Servicios y la Coordinación de Servicio al Copropietario y Usuario, quienes para los términos de esta referencia se llamarán LA COPROPIEDAD desea contratar:

“SERVICIO DE ASEO DE LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD, ÁREAS COMUNES DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, EN SUS DIVERSOS MÓDULOS, BODEGAS, PLAZOLETA PRINCIPAL, OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN, SERVICIO DE ASEO PARA LOS BAÑOS DE SERVICIO PÚBLICO, MANEJO DE BASURAS EN EL CENTRO DE ACOPIO Y RECAUDO DE DINEROS PRODUCTO DEL SERVICIO DE BAÑOS PÚBLICOS DE PRIMER NIVEL, RECAUDO DE LOS GUARDA EQUIPAJES Y MANEJO DE CARRITOS MALETEROS”.

❖ DESARROLLO DEL OBJETO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE ASEO (TENER EN CUENTA LAS AREAS Y DATOS SUMINISTRADOS)

1. Lavado de pisos y trapeado
2. Limpieza de las paredes, de primer y segundo piso
3. Barrida, lavado y mantenimiento permanente de las entradas y andenes del Terminal

4. Limpieza de los vidrios por parte interna y externa de las zonas comunes del Terminal
5. Limpieza y mantenimiento permanente de los baños del segundo nivel
6. Limpieza permanente de todos los escaños y canecas de plazoleta, pasillo y salas de espera
7. Limpieza permanente de todos los pasamanos, parlantes, escaleras interiores y teléfonos
8. Limpieza permanente de la plazoleta principal o de banderas, zona de bodegas y plataformas de ascenso y descenso
9. Recolección y evacuación de basuras de los locales comerciales y oficinas de la Terminal depositándolas en la zona de acopio, al igual que los desperdicios de los restaurantes
10. Limpieza permanente de las columnas y paredes del edificio
11. Limpieza permanente de sillas de las salas de espera de la Terminal Bogotá Copropiedad.
12. Limpieza permanente de canecas de las salas de espera y pasillos de Terminal Bogotá Copropiedad
13. Limpieza de malezas en la plazoleta principal
14. Barrido de rampas de módulos 1, 2, 3, 4 y 5
15. Encerado andén en rampas de ascenso de módulos 1, 2, 3, 4 y pasillos de plazoletas, (según necesidad).
16. Manejo del Unidad Temporal de Almacenamiento, selección de residuos y disposición final en contenedor
17. Retiro de chicles de piso
18. Lavado general de baterías sanitarias primer y segundo nivel
19. Limpieza de techos puntos de despacho
20. Limpieza de vidrios altos sector modulo cinco
21. Corte del césped en el área de bodegas
22. Limpieza de vidrios altos de rotondas y salas de espera de los módulo 1, 2, 3 y 4
23. Lavado de domos plazoleta
24. Lavado de plazoleta
25. Lavado de la Unidad Temporal de Almacenamiento de Residuos
26. Aseo general y permanente de los baños públicos del primer nivel
27. Recolección y evacuación de basuras de los baños
28. Retiro de chicles de piso baños
29. Lavado general de baterías sanitarias de baños
30. Limpieza de techos baños
31. Limpieza de vidrios baños
32. Diligenciar la planilla de registro de control de aseo de baños.

33. Limpieza de gabinetes contra incendio y de extintores
34. Todas aquellas actividades no establecidas y que se deban realizar en procura del buen aspecto de La Terminal y las que por necesidad puedan surgir y que el proponente deberá tener en cuenta en la visita que para tal fin se tiene programada a la copropiedad.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE RECAUDO DE BAÑOS (TENER EN CUENTA LAS AREAS Y DATOS SUMINISTRADOS)

1. Recaudo del valor correspondiente por la prestación del servicio de duchas y baños a los usuarios de conformidad con las tarifas establecidas por la administración de la copropiedad.
2. Vender en los baños de duchas los kits que suministra la Administración de la Terminal Bogotá Copropiedad a los precios establecidos.
3. Presentar informe diario del valor de recaudo de la venta de los kits de duchas.
4. Dentro de la ejecución del contrato se debe velar por el cuidado de los elementos propios de la Terminal Bogotá Copropiedad, así como de los dispensadores de papel, máquinas registradoras, kits de baño suministrados.
5. Velar porque todo usuario quede registrado por la maquina incentivando dicho servicio y cobrando por el mismo.
6. El personal deberá prestar la mayor colaboración al usuario brindando un excelente servicio, guardando la imagen en atención de la Terminal Bogotá Copropiedad.
 - a. De forma periódica realizar lavado general (paredes, piso, canaleta y divisiones y maquinaria. Verificar permanentemente el estado de los baños y reportar las anomalías negativas.
7. Llevar el control, custodia y registro en el libro de bitácora de los elementos propios del desarrollo de su actividad como:
 - a. Cajilla de seguridad
 - b. Silla
 - c. Teléfono
 - d. Caja Metálica depósitos de monedas (monedero)
 - e. Caja de plástico para depósito de KIT no usados por usuarios. (Baño duchas).

Nota: Estos elementos serán inventariados, revisados y recibidos por la persona que reciba el turno; quien deberá responder por los mismos.

8. No cambiar dinero a ninguna persona, a excepción del usuario del servicio.
9. Reportar por medio verbal y telefónico a los Alfa 4 o al personal designado para ello y al conmutador, los códigos y anomalías que se presenten en su turno.
10. El dinero se debe guardar únicamente en la cajilla de seguridad; no guardar dinero en los bolsillos del chaleco o bolsillos de los vestidos.
11. Contar el dinero que le suministran los supervisores (alfa 4) e informar inmediatamente cualquier faltante.
12. Informar cuando se acabe el papel y las toallas higiénicas en los dispensadores.
13. Mantener siempre la base de dinero establecida.
14. Cuando un usuario no desee adquirir el Kit, pero cancela el valor de la ducha, este Kit debe ser reportado a la central y posteriormente reportado y entregados a los (Supervisores). En el momento de recoger el dinero.
15. Se prohíbe las visitas, conversaciones o llamadas telefónicas de índole personal diferentes a las funciones encargadas.
16. No llevar dinero a su puesto de trabajo.
17. El contratista deberá responder por los dineros faltantes que se observen al momento del recaudo, ocasionados por descuido u otra razón, según lo reportado en los diferentes sistemas de control establecidos por el Contratante y luego reintegrarlos previa coordinación entre las partes.

NOTA 1: La Administración ejercerá interventoría a la ejecución del servicio.

NOTA 2: Los Baños 1 y 2, 11 y 12 y 10, solo están al servicio público de 6:00 de la mañana a 10:00 de la noche.

18. Todas aquellas actividades no establecidas y que se deban realizar en procura del buen aspecto de La Terminal y las que por necesidad puedan surgir

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE RECAUDO DE GUARDA EQUIPAJES (TENER EN CUENTA LAS AREAS Y DATOS SUMINISTRADOS)

1. El personal solicitado para el manejo y recaudo de los guarda equipaje debe tener un perfil que cuente como mínimo con: educación básica secundaria, experiencia en servicio al cliente, trato profesional al usuario, amabilidad, capacidad de respuesta, pro actividad, liderazgo, capacidad de organización, honradez, responsabilidad, buena comunicación, conocimiento en paquete de office y excelente presentación personal entre otros.

2. El contratista deberá responder por los dineros faltantes que se observen al momento del recaudo, ocasionados por descuido u otra razón, según lo reportado en los diferentes sistemas de control establecidos por el Contratante y luego reintegrarlos previa coordinación entre las partes.
3. Cuidar los elementos y equipos asignados para la labor desempeñada.
4. Acatar las recomendaciones del área de sistemas.
5. Reportar toda novedad presentada con el sistema, el usuario y los equipajes al supervisor de turno, así como, reportarla en la minuta.
6. Todas aquellas actividades no establecidas y que se deban realizar en procura del buen aspecto de La Terminal y las que por necesidad puedan surgir.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE CENTRO DE ACOPIO (TENER EN CUANTA LAS AREAS Y DATOS SUMINISTRADOS)

1. Manejo de la Unidad de Almacenamiento, selección de residuos y disposición final en contenedor.
2. Mantener limpio y aseado el Centro de Acopio.
3. Operación y manejo de las compactadora y embaladoras
4. Clasificación y disposición final del material recuperable (Reciclaje)
5. Todas aquellas actividades no establecidas y que se deban realizar en procura del buen aspecto de La Terminal y las que por necesidad puedan surgir

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE CARRITOS MALETEROS (TENER EN CUANTA LOS DATOS SUMINISTRADOS)

1. El personal solicitado (masculino) para el manejo de carritos maleteros debe tener un perfil que cuente como mínimo con: educación básica Primaria, excelente trato profesional al usuario, amabilidad, capacidad de respuesta, pro actividad, liderazgo, capacidad de organización, honradez, responsabilidad, buena comunicación, y excelente presentación personal entre otros.
2. Manipular adecuadamente los carros maleteros, garantizando no transportar más de 6 unidades simultáneamente.
3. Atender amablemente las solicitudes de los usuarios.
4. Velar por la conservación del inventario de carritos maleteros que se efectuara al inicio del contrato.

5. Llevar un control de cada uno de los carritos, en el formato suministrado por la Terminal Bogotá Copropiedad.
6. Garantizar la disponibilidad de los carritos maleteros, en los sitios donde disponga el supervisor de la copropiedad de turno. (Pergola frente a las entradas principales de los módulos uno, dos y tres, pista uno y pista tres)
7. Todas aquellas actividades no establecidas y que se deban realizar en procura del buen aspecto de La Terminal y las que por necesidad puedan surgir

1.2. ALCANCE

El alcance de la ejecución del contrato debe satisfacer la prestación del "Servicio de Aseo de la Terminal Bogotá Copropiedad, Áreas Comunes del Primer y Segundo nivel, en sus diversos módulos, Bodegas, Plazoleta Principal, Oficinas de la Administración, servicios de aseo para los baños de servicio público, manejo de basuras en el centro de acopio y recaudo de dineros producto del servicio de baños públicos de primer nivel, Recaudo de los Guarda Equipajes y manejo de Carritos Maleteros".

Los costos que se deriven de la gestión del presente contrato, serán por cuenta y riesgo del contratista, quien en su propuesta deberá garantizar y establecer precios fijos sin formula de reajuste, excepto los que en su oportunidad establezca la Ley, por lo tanto, los oferentes deberán proyectar sus precios hasta el plazo final de ejecución del contrato, considerando lógicamente el desarrollo de las pruebas respectivas que ameriten y sin costo adicional. Por lo anterior el Oferente debe considerar en los precios unitarios todos los costos requeridos para cumplir con el objeto contractual, en la propuesta deberá garantizar y establecer precios fijos con vigencia del 2013 y hasta el mes de junio de 2014, lo correspondiente a personal se reajustará en el mismo porcentaje en que se incremente el salario mínimo desde el 1º de enero del año 2014, de acuerdo al incremento que decrete el Gobierno Nacional.

1.3. COMPONENTES Y ACTIVIDADES

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes especificaciones técnicas en el Servicio de Aseo de la Terminal Bogotá Copropiedad, áreas comunes del primer y segundo nivel, en sus diversos módulos, bodegas, plazoleta principal, oficinas de la administración, servicio de aseo para los baños de servicio público, manejo de basuras en el centro de acopio y

recaudo de dineros producto del servicio de baños públicos de primer nivel, recaudo de los guarda equipajes y manejo de carritos maleteros, debe cubrir los diferentes puestos y en cada uno de ellos, los trabajadores cumplirán las consignas que por cada puesto se encomiende a los mismos así:

1.3.1. OBLIGACIONES:

- a. GENERALIDADES. Contar con el personal necesario que preste el Servicio de aseo de la Terminal Bogotá Copropiedad, áreas comunes del primer y segundo nivel, en sus diversos módulos, bodegas, plazoleta principal, oficinas de la administración, servicio de aseo para los baños de servicio público, manejo de basuras en el centro de acopio y recaudo de dineros producto del servicio de baños públicos, recaudo de los guarda equipajes y manejo de carritos maleteros y sus respectivos relevantes, para atender las tareas de acuerdo con la propuesta.
- b. El personal debe ser apto física, moral y éticamente, además deberán estar debidamente uniformados con el vestuario apropiado para el desempeño de sus funciones, con la correspondiente autorización emitida por el Contratante, para lo cual deberán anexar copia de los diseños de los uniformes del personal, con excelente presentación.
- c. El personal que preste el servicio deberá proceder con cortesía y de buena manera.
- d. El personal a suministrar deberá tener FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL. Mínimo tener secundaria.
- e. MODIFICACIÓN AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS TURNOS Y TRABAJADORES. LA COPROPIEDAD podrá solicitar al contratista a través de quien delegue o a título personal, la modificación, aumento o disminución, sustitución, retiro de trabajadores y sus turnos cuando así lo considere necesario. Para tal efecto la TERMINAL BOGOTA COPROPIEDAD dará aviso al contratista sobre la fecha que deba operar la modificación, aumento o disminución. LA COPROPIEDAD podrá solicitar, en forma escrita, el cambio inmediato de algunos de los trabajadores, por intermedio del interventor del contrato.
- f. CONSIGNAS DEL SERVICIO Las actividades que permiten el desarrollo del contrato y que se ajusten a las necesidades para la ejecución del mismo, sean diarias, mensuales o según requerimiento, deberán ser actualizadas y harán parte integral de este.
- g. El servicio debe prestarse durante las 24 horas incluyendo sábados, domingos y festivos.

- h. Los trabajadores deberán permanecer en los puestos asignados y deberán responder por los elementos que se encuentren bajo su responsabilidad.
- i. Los elementos personales deben ubicarse únicamente en el casillero asignado. (cuarto de Aseo).
- j. Cualquier elemento, objeto o paquete que se encuentren dentro del Edificio Terminal Bogotá deben ser reportado y entregado al Supervisor (alfa 4) por minuta. Para su devolución al usuario.

1.3.2. REQUISITOS Y CONDICIONES:

- a. DOTACIÓN. El contratista entregará uniformes nuevos a sus trabajadores, e igualmente les dotará de chalecos para el personal de recaudo.
El personal deberá recibir la dotación necesaria conforme a la reglamentación laboral vigente.
- b. La supervisión externa, la realizará la Empresa contratista sin costo adicional para la COPROPIEDAD, debe ser efectuada por personal idóneo, ejerciendo control en cada uno de los puestos, así:
 - a. Realizar visitas a las instalaciones de la Copropiedad, de acuerdo a la organización operativa de la empresa, dejando constancia en la minuta de las observaciones que haya encontrado en cada uno de los puestos. Se deberán garantizar visitas permanentes, sorpresivas y las que se planeen de común acuerdo con el Interventor del contrato.
 - b. DOCUMENTOS DE CONTROL. A la iniciación del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a llevar el siguiente elemento para cada puesto:

MINUTAS: Con las consignas correspondientes de cada puesto para llevar el control de lo sucedido en su puesto de trabajo dentro de la Copropiedad. La minuta debe estar debidamente diligenciada para cada cambio de turno, esta serán revisados periódicamente por el Interventor del contrato o el funcionario que este designe, quien de considerar que las mismas no cumplen con las exigencias, podrá exigir su cambio. (Minutas en cada puesto fijo como son recaudo de baños y guarda equipajes y supervisión).

- c. Se deberá emplear personal debidamente carnetizado según lo dispuesto por la Copropiedad, entrenado y capacitado para el ejercicio de la función, uniformado de acuerdo con las normas establecidas por la copropiedad y las reglamentarias vigentes.

- d. Brindar durante la jornada de trabajo un excelente servicio e informar a la central de la Copropiedad cualquier riesgo potencial para los bienes y las personas dentro de las instalaciones.
- e. Ejecutar las medidas especiales de control que imparte verbalmente o por escrito el funcionario encargado del contrato interventor de la Copropiedad.
- f. Realizar mínimo una reunión al mes con el Interventor y disponer lo que este considere necesario para mantener un plan de trabajo permanentemente actualizado. Analizar el cumplimiento del citado programa, tomar las medidas tendientes a corregir las fallas que se hayan presentado y estudiar las recomendaciones para incrementar el buen servicio, de esta reunión se levantará un Acta.

CONDICIONES

- 1- Los servicios deben ser prestados diariamente incluyendo sábados, domingos y festivos, durante las 24 horas del día, todos los días de cada mes
- 2- La prestación del servicio debe cubrir todas las áreas estipuladas contenidas en el objeto de estos términos de referencia.
- 3- El personal que labore dentro de las instalaciones de la Terminal Bogotá Copropiedad, deberá disponer de certificaciones de antecedentes.
- 4- Los salarios y prestaciones legales, dotaciones, elementos de seguridad industrial y demás obligaciones labores, corren única y exclusivamente a cargo del contratista, los cuales deben ser cancelados oportunamente de acuerdo a la Ley
- 5- Aporte a Seguridad Social y Parafiscales: El oferente deberá cancelar en forma oportuna los aportes que se generen, a Seguridad Social tales como (Riesgos Profesionales, Salud y Pensiones), al igual que los parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) de todos los trabajadores que utilicen en la ejecución del contrato (Prestación de servicio de aseo y mantenimiento).
- 6- El contratista debe dotar a cada uno de los empleados u operarios de los elementos necesarios para el desempeño de sus labores de acuerdo a las normas de seguridad industrial que requiera la labor a desarrollar en cada una de las zonas.
- 7- Todo el personal deberá estar uniformado, el uniforme deberá llevar el logotipo de la COPROPIEDAD e identificado mediante un carné debidamente laminado, el cual debe ser portado en un lugar visible
- 8- El contratista debe prever los reemplazos oportunos por inasistencia.

- 9- Los elementos de consumo o los productos necesarios para la prestación del servicio de aseo, insumos de aseo y herramientas menores serán suministrados por el contratista.
- 10-La copropiedad suministrará los equipos y herramientas con los que en la actualidad cuenta, para que sean utilizados por el contratista. Estos son:
-
- los cuales deberán estar en custodia, cuidado y control por el contratista, y deberá realizar el mantenimiento preventivo a su costa, como son limpieza, cambio de aceite, engrase, aceitado. Los mantenimientos correctivos que ocasionen suministros de repuestos, serán a cargo de la copropiedad. En todo caso la copropiedad realizará revisiones permanentes, para constatar que el contratista le esté haciendo el uso debido y los mantenimientos en los tiempos recomendados por el fabricante.
- 11-La Copropiedad podrá imponer multas parciales por el incumplimiento del cronograma de actividades propuesto que originen una falta en el servicio
- 12-La Terminal Bogotá Copropiedad suministrará un espacio adecuado para la ubicación de vestier y lockers necesarios para el alistamiento del personal
- 13-El contratista garantizará para los días que se relacionan a continuación el número de personas necesarias para cubrir las necesidades del contrato en las mismas condiciones de calidad de temporada baja:

AÑO	MES	DIAS TEMPORADA ALTA
2013	JUNIO	1-3-4-8-10-11-29
	JULIO	1-2-19-20
	AGOSTO	17-19
	OCTUBRE	12-14
	NOVIEMBRE	2-4-9-11
	DICIEMBRE	17-18-19-20-21-22
2014	ENERO	8-9-10-11-29-30-31
	MARZO	22-24
	ABRIL	11-12-15-16-20-21-22
	MAYO	31
	JUNIO	2

13. Aseo Permanente del centro de acopio.
14. Control y cuidado permanente de las máquinas registradoras.

- 15.** De igual manera los costos que se deriven de éste contrato, correrán por cuenta y riesgo del contratista, quien en su propuesta deberá garantizar y proponer los precios fijos sin fórmula de reajustes pecuniarios, en consecuencia el proponente deberá establecer en los precios unitarios y en total los costos requeridos en cumplimiento del objeto del contrato
- 16.** El cambio de turno del recaudo de guarda equipajes y baños públicos primer nivel, deberá ser simultaneo para garantizar la continuidad en el transporte de los dineros recogidos por parte de funcionarios de la Terminal Bogotá Copropiedad.

1.3.3. REQUISITOS TECNICOS

BAÑOS			AREAS A INTERVENIR	m2
BAÑOS PUBLICOS PRIMER NIVEL	1-2		VIDRIERAS	5.334
	3-4		PISOS INTERNOS	15.730
	5-6		PISOS GRES	12.477
	7-8		ANDEN EXTERNO	700
	9 Duchas		PARQUEADERO Y PASILLO BODEGAS	1.260
	11-12		MUROS INTERNOS	7.500
	10		MUROS EXTERNOS	1.750
BAÑOS COPROPIETARIOS SEGUNDO NIVEL	1-2		BAÑOS 1ER Y 2DO NIVEL	780
	3-4		CENTRO DE ACOPIO	200
	5-6			
	7-8			
	9-10			
	11-12			
BATERIAS SANITARIAS	HOMBRES	12		
	MUJERES	12		
	MIXTO	1		
	DUCHAS	2		

CENTRO DE ACOPIO	POR MES	
VOLUMEN DESECHOS DISPUESTOS	350	m3
PROMEDIO MATERIAL RECUPERADO	7.507	KILOS
PROMEDIO RESIDUOS ORGANICOS	177	CANECAS X 55 gl

CARRITOS MALETEROS	UND
CARROS MALETEROS	430

GUARDA EQUIPAJES	m2
GUARDA EQUIPAJES MODULO 1	38
GUARDA EQUIPAJES MODULO 3	55

1.4. PRECIO

Todos los costos para la preparación de la propuesta, incluidos los relacionados con la elaboración de la misma y con la póliza de seriedad para su garantía, e igualmente los impuestos, tasas y contribuciones que deba sufragar, serán por cuenta exclusiva del proponente y bajo su riesgo. Por consiguiente la Terminal Bogotá Copropiedad no reconocerá suma alguna ni efectuará reembolsos por tales conceptos.

Las tarifas cotizadas para el personal se reajustarán a partir del 1° de Enero de 2014 en el mismo porcentaje que decreta el Gobierno Nacional como incremento para el salario mínimo mensual legal vigente. Tampoco se pueden cambiar las especificaciones del proceso, puesto que esto es parte de la homologación; se entiende por proceso la mano de obra, los métodos, etc.

La propuesta se deberá hacer en pesos colombianos y en esta moneda se realizarán los pagos respectivos al contrato, calculando sus precios de centavos al peso de manera aproximada, esto es cuando pasen de 0.50 y siendo lo contrario se omitirán; como también la propuesta deberá contener el IVA, en sus valores unitarios y/o globales cuando este impuesto les aplique y demás impuestos o cargas tributarias a que haya lugar por la suscripción y ejecución del futuro contrato.

En la propuesta se deberá indicar para cada actividad el número de personas a utilizar en todas las temporadas, el valor por persona incluido costos de seguridad social, prestaciones sociales, dotaciones, vacaciones, costos por incapacidades, horas extras, dominicales, recargos nocturnos, y cualquier otro que indique la ley laboral. Además se deberá incluir un valor global mensual por concepto de suministro de insumos y otro valor global mensual por concepto de mantenimiento preventivo y cuidado de equipo.

2. NATURALEZA DEL CONTRATO

2.1. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar como consecuencia de este proceso, será el de PRESTACION DE SERVICIOS y se regirá por el sistema de precios unitarios fijos, sin que se tengan ninguna clase de reajustes.

2.2. FORMA DE PAGO

La Terminal Bogotá Copropiedad, pagará al Contratista el valor del contrato, así: Mes vencido una vez presentada la factura, pagos parafiscales, programación del personal y la orden del pago del servicio a satisfacción, expedido por el Jefe del Departamento Técnico y Servicios y el Coordinador de Servicio al Copropietario y Usuario de la Terminal Bogotá Copropiedad. Una vez surtidos los trámites administrativos pertinentes, el tiempo transcurrido desde la radicación de la factura y el trámite administrativo no generará intereses moratorios para el contratante por mora en el pago.

2.3. INICIACION DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir del día trece (13) de Junio de 2013 a las 22:00 horas, fecha y hora en la cual el contratista deberá contar con todo el personal necesario para cada actividad, perfectamente uniformado y vinculado a la seguridad social.

2.4. DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El término de duración y ejecución del contrato, será de doce (12) meses contados a partir de las 22:00 horas del día trece (13) de Junio de 2013, previo el cumplimiento de los requisitos para su ejecución, así mismo su vigencia será por el mismo término y tres meses adicionales.

2.5. CONTROL DEL CONTRATO

A partir del momento de adjudicación de la invitación y hasta que se haga el pago total del contrato, la Terminal Bogotá Copropiedad por intermedio del Jefe del Departamento Técnico y Servicios, el Coordinador de Servicio al Copropietario y Usuario o de quien designe el Administrador General, ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones a cargo del proponente adjudicatario y que se encuentran contenidas en el contrato que se suscriba.

En todo momento el contratista deberá mantener el personal requerido y exigido por el supervisor designado por la copropiedad en todas las actividades, el no cumplimiento de esta exigencia será causal de terminación unilateral del contrato.

2.6. VERIFICACION DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá aportar los documentos correspondientes de acuerdo a lo establecido en el numeral: 6.4. Siguiendo y concordantes del término de referencia y este incumplimiento será causal de rechazo de la oferta y aún si durante el término de ejecución del contrato no se presenta dicha información, se declarará la caducidad del mismo.

2.7. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

La Terminal Bogotá Copropiedad verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista con el sistema de seguridad social y demás acreencias laborales.

2. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

3.1. CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

El proponente invitado y que esté interesado, podrá consultar los términos de referencia en la página web www.terminalbogota.com.co en el link **CONVOCATORIAS** o en las oficinas de la Administración General, diagonal 23 # 69 - 11 Módulo 2, Oficinas: 201- 202. Desde el día 20 de Mayo de 2013.

3.2. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez no inferior a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación y deberá estar respaldada por una póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades particulares, expedida por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y a favor de la Terminal Bogotá Copropiedad, por un valor equivalente al 10% sobre el valor total de la oferta.

3.3. PARTICIPANTES

Podrán presentar propuestas, todas las personas jurídicas, nacionales o consorcios o uniones temporales que hayan sido invitadas y cumplan con los requisitos legales.

Personas Jurídicas.- Deberán acreditar en su objeto social, actividades relacionadas con la prestación del servicio de aseo y mantenimiento.- De igual manera si el representante legal de estas personas no tiene la capacidad para la presentación y celebración de este contrato, deberá adjuntar la autorización del ente (Asamblea o junta directiva) o el componente, para suscribir y ejecutar contratos por lo menos hasta el monto de la presente invitación.-

Consortios o uniones Temporales.- Quienes se presenten en esta calidad como mínimo un integrante debe ser invitado a participar en este proceso y deberán indicar expresamente en cuál de estas se clasifican y la forma de su participación en la ejecución del contrato y su duración no debe ser inferior a 24 meses contados a partir del cierre de esta invitación.

4. CALENDARIO

4.1. APERTURA Y CIERRE

Se iniciará el día 18 de Mayo de 2013 con la entrega de las invitaciones.

La invitación se cerrará el día 24 de Mayo de 2013 a las 3:00 p.m. en las oficinas del Terminal Bogotá Copropiedad, ubicada en la Diagonal 23 No. 69 – 11, modulo dos Oficinas números 201-202 de Bogotá; después de esta hora no se recibirán propuestas y se elaborará un acta suscrita por quienes en ella intervenga, dejándose constancia de las propuestas entregadas en sobre cerrado y relacionadas en una planilla debidamente preparada para este efecto.

Se hará recorrido a las instalaciones de la TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD, desde el día de recibida la invitación y se atenderá al proponente durante las 24 horas del día; con sitio de encuentro la Oficina de la Administración General de la terminal Bogotá Copropiedad, ubicada en la Diagonal 23 No. 69 -11, modulo dos, oficinas números 201-202 de Bogotá.

4.2. ADJUDICACION

La Terminal Bogotá Copropiedad, adjudicará la presente invitación, mediante comunicación escrita al proponente seleccionado, de quien se entiende presentó la propuesta más favorable para la COPROPIEDAD por cuanto habiendo cumplido con todos los requisitos, resultó siendo la de mayor puntaje

obtenido, bajo los criterios objetivos de evaluación y la conveniencia para la COPROPIEDAD previo análisis efectuado por el Administrador y el Consejo de Administración.

4.3. PLAZO PARA SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

Dentro del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación de la propuesta, el proponente elegido deberá suscribir el contrato y dentro de los dos (2) días hábiles posteriores el contratista deberá legalizarlo, es decir otorgar la garantía única y pagar el impuesto de timbre si es del caso.

En el evento que el proponente favorecido no legalice el contrato dentro de los términos antes indicados la Terminal Bogotá Copropiedad podrá hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta y mediante acto de la administración debidamente motivado, podrá adjudicarlo dentro del término de los dos (2) días siguientes al proponente que sea escogido como segunda opción dentro del proceso, siempre y cuando su propuesta sea favorable a la COPROPIEDAD, esto sin perjuicio de las acciones legales sobre responsabilidad civil extracontractual y demás perjuicios causados que no hayan sido cubiertos por las pólizas dadas en garantía.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE UNA O DE TODAS LAS PROPUESTAS

LA COPROPIEDAD podrá rechazar una o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- a – Cuando estén incompletas, en cuanto se refiere a que no cumplen con lo especificado, o falte algún documento, que de acuerdo a los Términos de Referencia se requiera para adjuntar a las propuestas y su no presentación impida la comparación objetiva de estas. – o cuando no haya cotizado la totalidad de las actividades relacionadas en estos términos de referencia.
- b – Cuando LA COPROPIEDAD compruebe que la propuesta contiene información o documentos que no se ajustan a la verdad. –
- c – Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por parte de la persona natural proponente o del representante legal del proponente autorizado para ello.
- d – Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, tengan tachones o enmendaduras, o correcciones que no estén salvadas con la firma del proponente.

e – Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o el proponente haga injerencia indebida en el proceso de selección u ofrezca dádivas, recompensa o cualesquiera otra clase de ofrecimiento mediante el tráfico de influencias, para obtener la adjudicación o ejerza cualquier clase de presión indebida hacia cualquier funcionario, asesor o consultor de LA COPROPIEDAD, con el fin de obtener la adjudicación del contrato, todo esto independiente de las acciones penales que hubiere lugar. –

f – Cuando a juicio de LA COPROPIEDAD se presente indicio grave que permita concluir, la existencia de acuerdos entre los proponentes, para amañar o direccionar la adjudicación del contrato a favor de uno de ellos.

g – No presentar los documentos solicitados, ni los formatos exigidos en los Términos de Referencia.

h – Cuando el proponente no haya indicado en su propuesta el número de personas a suministrar en todas las temporadas baja y alta en cada una de las actividades objeto de la presente convocatoria, y que garantice las mismas condiciones de calidad.

l – Cuando se evidencie que la propuesta está calculada con costos de personal con salarios por debajo del S.M.L.V.

6. PRESENTACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser elaborada de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia de la presente invitación, anexando la documentación exigida, en el orden aquí establecido, quedando TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD autorizada para verificar la veracidad de toda la información suministrada.

Nota: La propuesta económica deberá entregarse de manera independiente en sobre cerrado.

6.1. SUJECION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los proponentes deben analizar y estudiar pormenorizadamente toda la información contenida en estos términos, estudiando las circunstancias que puedan afectar en alguna forma su objeto, costo, plazo cumplimiento y en general la observancia de las condiciones indicadas por LA COPROPIEDAD y la propuesta deberá ser elaborada con los requerimientos técnicos, legales comerciales, financieros y económicos de este documento.

Si el proponente guarda silencio sobre las condiciones aquí establecidas LA COPROPIEDAD, entenderá que el proponente se atiene a ellas y las acepta en su totalidad, aunque no lo manifieste de manera expresa.

La propuesta debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones establecidas y no se aceptan propuestas parciales, ni alternativas, ya que la propuesta debe referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este documento.

El proponente asume de manera exclusiva los costos y riesgos que conlleva la presentación de la propuesta y como consecuencia deberá incluir en el precio todos los aspectos variables que incidan en el mismo, e igualmente cualquier costo que se pueda generar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones que competen al contratista, como también la utilidad razonable que espera percibir, hasta la entrega definitiva del objeto contractual.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en estos Términos de referencia y en caso de hacerlo se tendrán por no escritas y para todo efecto se tendrán las consignadas en el presente documento.

Con la firma de la propuesta se entenderá, que el proponente acepta las condiciones de estos términos, en consecuencia la Terminal Bogotá Copropiedad, no aceptara reclamaciones posteriores a la adjudicación.

6.2. IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada en ORIGINAL y una (1) COPIA legible (LA PROPUESTA ECONÓMICA DE MANERA INDEPENDIENTE). Se presentaran en sobre sellado, marcados "ORIGINAL" Y "COPIA", según el caso, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos. En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

**INVITACIÓN DIRECTA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
No. TBC – 005- 2013**

SERVICIO DE ASEO DE LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD, ÁREAS COMUNES DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, EN SUS DIVERSOS MÓDULOS, BODEGAS, PLAZOLETA PRINCIPAL, OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN, CENTRO DE ACOPIO, BAÑOS PÚBLICOS PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, RECAUDO DE DINERO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DEL PRIMER NIVEL Y DE LOS GUARDA EQUIPAJES Y MANEJO DE CARRITOS MALETEROS

**DIAGONAL 23 No. 69 – 11 MODULO 2 OFICINA 201 - 202
Bogotá D.C.**

PROPONENTE: _____

ORIGINAL Y COPIA

El original de la propuesta deberá estar legajada; escrita utilizando un medio de impresión apropiado para facilitar su lectura, en tinta indeleble, en letra de imprenta y las paginas debidamente foliadas por hoja por escrito consecutivo ascendente.

Debe estar debidamente firmada por el oferente o Representante Legal de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes TERMINOS DE REFERENCIA. No se recibirán propuestas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

El sobre marcado COPIA debe contener la copia de la propuesta y de sus anexos, con toda la información y documentos suministrados en la propuesta.

En caso de discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá lo consignado en el original.

La propuesta no deberá contener entrelíneas, borrones, tachaduras, enmendaduras o sobrescritos que hagan dudar del ofrecimiento, salvo aclaración al margen, la cual se entiende hecha con la firma del proponente al pie de la corrección, los valores deberán indicarse claramente en letras y numero.

6.3 IDIOMA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD, deberán estar escritos en idioma Castellano utilizando un medio de impresión apropiado y legible.

6.4. CONTENIDO

Los documentos de la propuesta enumerados a continuación constituyen requisito indispensable para ser aceptada, deben presentarse completos y en el orden establecido a continuación. En consecuencia, su omisión dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

6.4.1. REQUERIMIENTOS LEGALES Y JURIDICOS

La contratación de la Terminal Bogotá Copropiedad se regirá exclusivamente por la normas del derecho privado, sin perjuicio de aplicar los principios de la función administrativa y de gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

- a)** Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente, si es una persona natural, o por el representante legal, si es una persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal si es el caso, con la manifestación expresa de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o la ley, indicando conocer los Términos de Referencia, y su conformidad con la invitación (Se anexa formato debe diligenciarlo).
- b)** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- c)** Póliza de garantía de seriedad de la propuesta entre particulares y entidades públicas de ser el caso, vigente durante 60 días contados a partir del cierre de la presente Convocatoria por el 10% del valor total de su oferta a nombre de la TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD.
- d)** Copia vigente del Certificado de Existencia y Representación Legal otorgado por la Cámara de Comercio, si el proponente es persona jurídica, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente. Si el representante legal de la firma tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. No se aceptaran certificados

expedidos con más de 30 días anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.

- e)** Carta de conformación de consorcios o uniones temporales, así como el documento que acredite su conformación y representación.
- f)** Cuando el proponente actúe por intermedio de apoderado deberá presentar poder con su correspondiente presentación personal y debidamente legalizado, indicando expresamente las facultades y límites del apoderado.
- g)** Cuadro detallado del servicio y especificaciones detalladas del servicio que incluya los elementos con los que deberá dotar al personal (el proponente deberá dar las características técnicas de los elementos que entregara a quienes prestaran el servicio establecidos en este Términos de Referencia), así como los demás formularios anexos a la presente INVITACION.(formato N° 2 oferta básica)
- h)** El oferente debe manifestar a que régimen tributario pertenece y anexar copia vigente del registro único tributario.
- i)** Constancias o certificaciones que acrediten la experiencia específica del proponente y su cumplimiento, en la prestación servicios de similares características que lo hagan comparable con el objeto de la presente Invitación
- j)** Presentar el manual de Aseo de la Terminal Bogotá Copropiedad, Áreas Comunes del Primer y Segundo nivel, en sus diversos módulos, Bodegas, Plazoleta Principal, Oficinas de la Administración, Centro de Acopio, Baños Públicos primer y segundo nivel, Recaudo de Dinero de los Baños Públicos del Primer Nivel y de los Guarda Equipajes y manejo de Carritos Maleteros para la Terminal Bogotá. (este requerimiento lo deberá presentar únicamente el oferente ganador, dos (2) días después de la adjudicación).
- k)** Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Nota: Forman parte integral de la presente CONVOCATORIA los documentos, Formatos y anexos de la misma y de los cuales se hace entrega a cada proponente, consistentes en:

Formato No. 1- Carta de Presentación de la Propuesta

Formato No. 2- Oferta Básica

Formato No. 3- Información Tributaria

Formato No. 4- Información sobre el Proponente

Formato No. 5- Estados Financieros del Proponente

Formato No. 6- Experiencia Certificada del Proponente

6.4.2. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

Cada uno de los proponentes, bien sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar el **FORMATO No. 5**, el cual deberá contener la siguiente información tomada de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2011 y 2012.

- Activo corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad antes de Impuestos y Utilidad Neta.
- Las subcuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano, y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad antes de Impuestos y Utilidad Neta deberán ser extractadas de los estados financieros, y así como corresponde a la codificación del P.U.C. Colombiano (Plan Único de Cuentas).
- Las personas jurídicas, deben registrar en la Utilidad Neta del **FORMATO No. 5**, el valor resultante de descontar a la Utilidad antes de Impuestos del Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de Diciembre de 2011 y 2012 la provisión del impuesto de Renta y Complementarios del Año Gravable 2011 y 2012, esta Utilidad Neta debe ser la misma que se registre como Utilidad del Ejercicio en el Patrimonio del Balance General del mismo año.

El **FORMATO No 5** debe venir firmado por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer Párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993, y se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional, acompañada del Certificado de

Vigencia de la inscripción, expedido por la Junta central de Contadores, del Contador y el Revisor Fiscal que firmen dicho **FORMATO**.

Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Declaración de Renta de los años 2011 y 2012, con su respectiva Conciliación Fiscal de Renta y Patrimonio. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario, las Declaraciones de Renta deberán ser presentadas en sobre cerrado, con la respectiva propuesta.

Se deberá adjuntar los estados financieros comparativos (año 2011 - 2012) con corte a 31 de Diciembre de 2012, las declaraciones de renta, su conciliación fiscal, el **FORMATO No 5**, las fotocopias de la Tarjetas Profesionales.

Cuando las cifras financieras del **FORMATO No 5** correspondientes al Balance General (Total Activo, Total Pasivo, Patrimonio) y al Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2012 (Utilidad antes de Impuestos y/o Utilidad Neta) presenten diferencias respecto a las cifras de las Declaraciones de Renta (Patrimonio Bruto, Total Pasivo, Patrimonio Líquido, Renta Líquida), deberán ser conciliadas.

En caso que a la fecha no se haya presentado oficialmente la declaración de renta del año 2012 por el no vencimiento de términos para la presentación, se incluirá únicamente la del 2011.

La omisión o indebida presentación, de los estados financieros, la Declaración de Renta, Conciliación fiscal o del **FORMATO No 5** no será subsanable y generara el rechazo de la propuesta.

Cuando el proponente no haya tenido que declarar renta con anterioridad, en reemplazo de este documento debe anexar una certificación firmada por el Representante Legal indicando la causal de no declarante y el certificado de ingresos y retenciones de 2012.

Para efectos de aportación de documentos, el proponente deberá tener en cuenta que los mismos deben cumplir con los requisitos que la ley señala para darles valor probatorio.

6.4.3. REQUERIMIENTOS FISCALES

a) En lo relativo a la retención en la fuente por Industria, Comercio y Avisos, deberá informar la actividad económica a la cual pertenece.

La no o indebida presentación de los documentos enunciados o el diligenciamiento incompleto de los Formatos o Anexos entregados con el presente documento será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE JURIDICAMENTE, por lo que la misma será RECHAZADA O INHABILITADA, cuando quiera que la información del formato o anexo constituya documento de contenido técnico o económico objeto de evaluación y que no sea posible para el evaluador inferir o deducir tal información de los demás documentos que conforman la propuesta.

6.4.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El presente documento tiene como propósito establecer y suministrar las directrices mediante las cuales se hará la **homologación** de la presentación del servicio propuesto a través del cumplimiento de las especificaciones de la competencia de las personas, los métodos aplicados en la ejecución de las actividades.

En cuanto a personas:

- Lista de personas que van a intervenir en el proceso
- Definición de la competencia:
 - Coordinador
 - Educación
 - Conocimientos adicionales
 - Experiencia
 - Habilidades
 - Personal especializado
 - Educación
 - Conocimientos adicionales
 - Experiencia
 - Habilidades
 - Personal operativo
 - Educación
 - Experiencia
 - Habilidades

Nota 1: Para el caso de Coordinador se exigirá experiencia mínima de dos años como Coordinador de aseo en áreas de alto tráfico y capacitación relacionada para el desarrollo de sus funciones de manera competente.

Nota 2: El personal operativo puede ser libremente cambiado siempre y cuando cumpla con la competencia y el cambio no afecte los resultados.

No se pretende otra cosa que garantizar que todos los términos sean cumplidos en su totalidad garantizando la calidad, cantidad y oportunidad de los mantenimientos y prestación de los servicios.

Nota 3 : La Terminal Bogotá Copropiedad, se reserva el derecho de admisión de personal y su cambio cuando los estime necesario.

- En cuanto a áreas y volúmenes a intervenir; estos datos deberán ser tenidos en cuenta para la propuesta económica junto con los datos obtenidos en la visita propuesta por la Copropiedad.

TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD		
SERVICIO DE ASEO DE LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD, ÁREAS COMUNES DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, EN SUS DIVERSOS MÓDULOS, BODEGAS, PLAZOLETA PRINCIPAL, OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN, CENTRO DE ACOPIO, BAÑOS PÚBLICOS PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, RECAUDO DE DINERO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DEL PRIMER NIVEL Y DE LOS GUARDA EQUIPAJES Y MANEJO DE CARRITOS MALETEROS		
DISTRIBUCION DE BAÑOS PUBLICOS PRIMER NIVEL	1-2	
	3-4	
	5-6	
	7-8	
	9 Duchas	
	11-12	
	10	
DISTRIBUCION DE BAÑOS COPROPIETARIOS SEGUNDO NIVEL	1-2	
	3-4	
	5-6	
	7-8	
	9-10	
	11-12	
CANTIDAD DE BATERIAS SANITARIAS	HOMBRE	12
	MUJERES	12
	MIXTO	1
	DUCHAS	2
AREAS A INTERVENIR	m2	

VIDRIO	5334	
PISOS INTERNOS	15730	
PISOS GRES	12477	
ANDEN EXTERNO	700	
PARQUEADERO Y PASILLO BODEGAS	1260	
MUROS INTERNOS	7500	
MUROS EXTERNOS	1750	
BAÑOS 1ER Y 2DO NIVEL	780	
CENTRO DE ACOPIO	200	
MANEJO Y ASEO DE CENTRO DE ACOPIO		
	POR MES	
VOLUMEN DESECHOS DISPUESTOS	350	m3
PROMEDIO MATERIAL RECUPERADO	7.507	TONELADAS
PROMEDIO RESIDUOS ORGANICOS	177	CANECAS X 55 gl
MANEJO DE CARRITOS MALETEROS		UND
CARROS MALETEROS	430	
RECAUDO DE GUARDA EQUIPAJES		m2
GUARDA EQUIPAJES MODULO 1	38	
GUARDA EQUIPAJES MODULO 3	55	

6.4.5. Derechos de Terceros

Cuando la propuesta incluya uso de patentes de terceros, derechos reservados de propiedad intelectual invención o autoría, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización escrita proveniente del titular del derecho y a favor del proponente, para poder hacer uso de ellas, tanto en su propuesta como en el contrato que se le llegare a adjudicar.

7. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD, adjudicará al oferente cuya oferta se encuentre ajustada a las condiciones de contratación, cumpla con los requisitos de la evaluación jurídica, técnica, económica y financiera y sea la más favorable, conveniente y ventajosa para la Copropiedad.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de **100 puntos**.

DESCRIPCION	PUNTAJE
ASPECTO JURÍDICO	cumple/no cumple
EVALUACION FINANCIERA	cumple/no cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	40 puntos
VALOR PROPUESTA	60 puntos
TOTAL	100 puntos

7.1 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURIDICOS (cumple / no cumple)

Las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos, no obtendrán puntaje pero continuarán con el proceso de evaluación.

7.2 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FINANCIEROS (cumple / no cumple)

Las propuestas que cumplan con los requisitos financieros, no obtendrán puntaje pero continuarán con el proceso de evaluación.

RAZON CORRIENTE

Activo Corriente/Pasivo Corriente

El índice debe ser mayor o superior a 1

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Total Pasivo/Total Activo

El nivel de endeudamiento debe ser igual o inferior a 0.50

INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales del año inmediatamente anterior (año 2012) deben ser mayores a 1800 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En caso de las uniones temporales y los consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes. Sin embargo siempre uno de sus integrantes deberá demostrar índices superiores al 75% de lo exigido.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos generará la exclusión del proceso de selección y será evaluado con (No cumple)

DEFINICIONES:

PROPUESTA HÁBIL: Se entiende por propuesta hábil aquella que cumpla con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, financiero, fiscal y técnico contemplado en este documento. Dicha condición le permite a la propuesta continuar con el proceso de evaluación y calificación.

PROPUESTA RECHAZADA: Se entiende por propuesta rechazada aquella que no cumple con cualquiera de los requisitos exigidos de carácter jurídico y/o financiero y/o técnico o por haberse configurado algunas de las causales de rechazo.

7.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA (40 Puntos)

El proponente debe demostrar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, que tiene actividad en la prestación del servicio de aseo mayor a cinco (5) años .

El puntaje máximo que podrá obtenerse en este aspecto es de 40 puntos y se valorará en consideración al tipo de actividad a ejecutar. Para lo cual el proponente diligenciará el formato que para tal fin se encuentra establecido en los Términos de Referencia y a su elección relacionará un máximo de tres (3) certificaciones de contratos; serán verificados los

contratos firmados y plenamente certificados en su cumplimiento, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de aseo en cualquier modalidad u objeto similar.

Los 40 puntos aquí mencionados se aplicarán con su respectivas certificaciones, y cuyo objeto contractual sea igual o similar al de la presente CONVOCATORIA; los contratos relacionados se sumarán en valor y serán calificados de acuerdo con el siguiente detalle, y hasta un máximo de 40 puntos teniendo en cuenta el valor del salario mínimo al año 2013:

Menor a 200 SMLMV	0 Puntos
Entre 201 y 500 SMLMV	10 Puntos
Entre 501 y 1000 SMLMV	20 Puntos
Entre 1001 y 1700 SMLMV	30 Puntos
Más de 1700 SMLMV	40 Puntos

Si el proponente es un consorcio o Unión, las certificaciones de experiencia de sus integrantes se sumarán aritméticamente para efectos de computar el valor del contrato. La certificación debe incluir los siguientes datos como mínimo: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, valor, fecha de iniciación, fecha de terminación, estado actual de ejecución, fecha de liquidación (En caso de tratarse de contrato suscrito con Entidad Estatal) y cumplimiento del contrato.

7.4 VALOR DE LA PROPUESTA (60 Puntos)

Serán evaluadas por aspectos económicos, aquellas ofertas que no hayan sido rechazadas jurídicamente ni financieramente. Para lo cual se realizará la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica de las propuestas habilitadas y se procederá a hacer la respectiva ponderación.

El puntaje obtenido por cada proponente será de acuerdo con la siguiente formula:

$P_e = \text{Valor De La Propuesta Más Baja Incluido IVA}$

$P_o = \text{Valor De La Propuesta A Evaluar Incluido IVA}$

Pe

Puntaje = ----- x 60

Po

En consideración a que los proponentes conocen el mercado por moverse dentro del mismo, se entiende que los precios ofertados en cumplimiento con su deber de obrar con lealtad y buena fe, los calcularán con fundamento en el comportamiento del mismo. Los precios se toman de las propuestas hábiles presentadas, esto es, que hayan cumplido con los requisitos jurídicos y financieros de la presente CONVOCATORIA.

ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se adjudicará la propuesta al proponente que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, financiero, fiscal y técnico contemplado en este documento, haya obtenido el mayor puntaje.

FORMATOS
FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD
Bogotá D.C.

Ref: **INVITACION PUBLICA No. TBC – 00 – 2013.**

El suscrito, actuando en calidad de representante legal de la (empresa o consorcio o unión temporal) denominada _____ con domicilio en la Ciudad de _____, se permite someter a consideración de la TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD. - La oferta de esta sociedad, para la INVITACIÓN en referencia, en un todo de acuerdo con lo establecido en este documento y con los valores indicados en la propuesta adjunta.

Asimismo, el suscrito declara:

1. Que la sociedad _____, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será quien celebre el contrato con la TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD-.
2. Que adjunta la garantía de seriedad de la Propuesta a nombre de la firma mencionada por un valor de \$ _____ y vigencia de _____ días contados a partir del _____ expedida por _____.
3. Que he leído cuidadosamente los documentos de esta INVITACIÓN y acepta todos los requisitos prescritos en ella.
4. Que he revisado detenidamente la propuesta y considera que está exenta de errores.
5. Que renuncia a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta CONVOCATORIA.

6. Que en la eventualidad de que esta Propuesta sea seleccionada, el Oferente se obliga a presentar las garantías exigidas en el PLIEGO DE CONDICIONES y además a prorrogar la póliza de seriedad de la oferta, hasta tanto se legalice el contrato.
7. Que acepta cumplir todas y cada una de las cláusulas que contendrá la minuta del contrato y lo estipulado en este PLIEGO.
8. El Oferente declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD. – además declara bajo las mismas condiciones que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta es cierta y veraz y que se obliga en los TERMINOS DE REFERENCIA de la misma.
9. El valor de las propuestas es de valor en letras y número.
10. Que para fijar el precio se ha tenido en cuenta todos y cada uno de los aspectos señalados en los TERMINOS DE REFERENCIA y todas y cada una de las variables que inciden en el mismo. En consecuencia renuncia expresamente a cualquier reclamación o adición por este concepto.

Asimismo, manifiesta expresamente que ha analizado y valorado todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que inciden en la realización del mismo, aspectos que también ha tenido en cuenta para la fijación del precio, razón por la cual renuncia a cualquier reclamación al respecto por cuanto ha obrado con diligencia y cuidado en este tema.

11. Consorcio o Unión Temporal está formado por las siguientes (compañías) si aplica:

_____.

12. La compañía _____ es la firma representante del Consorcio o Unión Temporal (si aplica).
13. Que la oferta es válida hasta el día _____ del mes de _____ del año 2013, y en todo caso mantiene la vigencia de la misma hasta que se produzca la firma y legalización del contrato resultante de la presente CONVOCATORIA.

Atentamente,

Nombre

Nombre

Cargo

Cargo

Compañía

Compañía

Firma del Representante Legal

Firma de quien abona la Propuesta.

FORMATO No.2 OFERTA BASICA

TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD					
<p>SERVICIO DE ASEO DE LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD, ÁREAS COMUNES DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, EN SUS DIVERSOS MÓDULOS, BODEGAS, PLAZOLETA PRINCIPAL, OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN, CENTRO DE ACOPIO, BAÑOS PÚBLICOS PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, RECAUDO DE DINERO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DEL PRIMER NIVEL Y DE LOS GUARDA EQUIPAJES Y MANEJO DE CARRITOS MALETEROS</p>					
ITEM	VALOR MANTENIMIENTO MAQUINARIA MES	VALOR INSUMOS MES	CANTIDAD PERSONAL	VALOR PERSONAL MES	VALOR TOTAL MES
ASEO ÁREAS COMUNES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, EN SUS DIVERSOS MÓDULOS, BODEGAS, PLAZOLETA PRINCIPAL, OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN, CENTRO DE ACOPIO, BAÑOS PÚBLICOS PRIMER Y SEGUNDO NIVEL	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
RECAUDO DE DINERO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DEL PRIMER NIVEL	NA			\$ -	\$ -
PERSONAL MANEJO DE CARRITOS MALETEROS	NA			\$ -	\$ -
RECAUDO DE GUARDA EQUIPAJES	NA			\$ -	\$ -
TURNOS PARA TEMPORADA ALTA según Capítulo I Numeral 1.3.2.13 y/o de acuerdo a visita				\$ -	\$ -
SUBTOTAL				\$	-
A.I.U (Escribir Porcentaje)				\$	-
IVA % (Escribir Porcentaje)				\$	-
VALOR MES				\$	-
VALOR 12 MESES				\$	-

FORMATO No. 3 INFORMACION TRIBUTARIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT O C.C. _____
PAIS _____ DEPARTAMENTO _____
DIRECCION _____
TELEFONOS _____ FAX _____
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE _____
DOCUMENTO No. _____
DIRECCION _____
TELEFONO _____
1. ES AUTORETENEDOR DEL IMPUESTO A LA RENTA: SI _____ NO _____ RESOLUCION DIAN No.: _____ FECHA DE PUBLICACION: _____
2. RESPECTO DEL IMPUESTO A LAS VENTAS PERTENECE AL REGIMEN: COMUN _____ SIMPLIFICADO _____
3. SI PERTENECE AL REGIMEN COMUN, ES USTED: _____ GRAN CONTRIBUYENTE _____ GRAN CONTRIBUYENTE NO AUTORETENEDOR _____ GENERAL QUE NO ES NI GRAN CONTRIBUYENTE NI AUTORETENEDOR
4. LAS VENTAS O ACTIVIDADES QUE REALIZAN SON GRAVADAS POR INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ: SI _____ NO _____ SI SON GRAVADAS EN BOGOTÁ, DONDE: _____

FORMATO No. 3 Continuación INFORMACION TRIBUTARIA

5. SI SUS VENTAS O ACTIVIDADES NO SON GRAVADAS, POR FAVOR INDICAR:
SON EXENTAS _____ NO SON EXENTAS _____

6. SI SUS VENTAS SON GRAVADAS POR INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ,
POR FAVOR INDICAR:

CODIGO DE ACTIVIDAD _____	TARIFA _____ Por mil
CODIGO DE ACTIVIDAD _____	TARIFA _____ Por mil
CODIGO DE ACTIVIDAD _____	TARIFA _____ Por mil

7. SI SUS VENTAS NO SON GRAVADAS POR INDUSTRIA Y COMERCIO EN
BOGOTÁ, POR FAVOR INDICAR:

CODIGO DE ACTIVIDAD _____	TARIFA _____ Por mil
CODIGO DE ACTIVIDAD _____	TARIFA _____ Por mil
CODIGO DE ACTIVIDAD _____	TARIFA _____ Por mil

DATOS DE CAMARA DE COMERCIO

REGISTRO No.: _____

FECHA DE REGISTRO: _____

ESCRITURA No. _____

FECHA ESCRITURA: _____

NOTARIA No.
_____ CIUDAD _____ UBICACION _____

CALIFICACION (Ver en el certificado) _____ FECHA _____

FORMATO No. 4 INFORMACION SOBRE EL PROPONENTE

PROPONENTE FECHA	
El proponente debe suministrar la siguiente información completa. Si la propuesta es presentada por un consorcio, cada una de las sociedades que lo integren debe suministrarla. NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____ NIT: _____ DOMICILIO: _____ DIRECCION: _____ TELEFONOS, _____ TELEX, _____ FAX, _____	
CAPITAL:	SUSCRITO: _____ PAGADO: _____
LIMITE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER LA SOCIEDAD: <input type="checkbox"/> ILIMITADAMENTE <input type="checkbox"/> LIMITADO HASTA LA SUMA DE \$ _____ Si las facultades del representante legal están por debajo del valor de la propuesta, debe presentarse una autorización del órgano competente donde se le autorice para presentar la propuesta por la cuantía respectiva y firmar el respectivo contrato en caso de adjudicación.	
CLASE DE SOCIEDAD <input type="checkbox"/> LIMITADA <input type="checkbox"/> EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/> ANONIMA <input type="checkbox"/> EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/> COLECTIVA <input type="checkbox"/> OTRA (especificar) _____	
TIPO DE SOCIEDAD <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> EXTRANJERIA <input type="checkbox"/> MIXTA	
ESCRITURA DE CONSTITUCION: NUMERO: _____ NOTARIA: _____ FECHA: _____ CIUDAD: _____ MATRICULA MERCANTIL CAMARA DE COMERCIO No: _____ DURACION DE LA SOCIEDAD: _____ PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA: NOMBRE: _____ CARGO: _____ DIRECCION: _____ TELEFONO: _____	
PERSONA QUE VA A FIRMAR EL CONTRATO SI SE LE ADJUDICA	

NOMBRE: _____ CARGO: _____

FORMATO No. 5 ESTADOS FINANCIERON DEL PORPONENTE

**INFORMACION FINANCIERA
(EN PESOS COLOMBIANOS)**

RAZON SOCIAL: _____
NIT O C.C.: _____

FECHA DE CORTE A DIA MES AÑO

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE	\$ _____	PASIVO CORRIENTE	\$ _____
		PASIVO MEDIANO Y LARGO	
ACTIVO FIJO	\$ _____	PLAZO	\$ _____
OTROS ACTIVOS	\$ _____	TOTAL PASIVO	\$ _____
		PATRIMONIO	\$ _____
		TOTAL PASIVO MAS	
TOTAL ACTIVO	\$ _____	PATRIMONIO	\$ _____
UTILIDAD NETA ANTES DE			
IMPUESTOS	\$ _____	UTILIDAD NETA	\$ _____

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERIDICOS POR CUANTO LA EMPRESA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES QUE LA REGULAN Y NOS SOMETEMOS A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES QUE HAYA LUGAR.

EL CONTADOR Y EL REVISOR FISCAL QUE FIRMEN ESTE ANEXO, DEBERAN ADJUNTAR FOTOCOPIA DE SU TARJETA PROFESIONAL ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE SU INSCRIPCIO, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:

CONTADOR
NOMBRE:
T.P. N°

REVISOR FISCAL
NOMBRE:
T.P. N°

SE RECOMIENDA DILIGENCIAR A COMPUTADOR O MAQUINA